

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante MARÍA ELENA CORTÉS PATIÑO, agente oficiosa de ANA LIBIA PATIÑO DE CORTÉS, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2021-00095-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de agosto de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por MARÍA ELENA CORTÉS PATIÑO, agente oficiosa de ANA LIBIA PATIÑO DE CORTÉS, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2021-00095-00.

Emitido el fallo el 26 de julio de 2021, se tutelaron los derechos invocados, ordenando autorizar entrega de medicinas y tratamiento integral.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 120 del 4/8/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO